



Concejo Deliberante
La Rioja

ORDENANZA N- 1.810

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA :

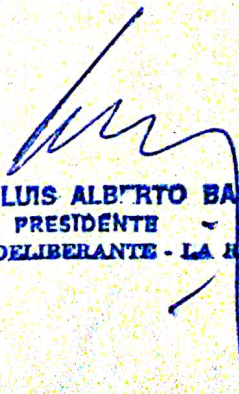
ARTICULO 1.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a realizar por el área que corresponde los estudios técnicos y de factibilidad presupuestaria para la posterior ejecución de la apertura de la calle actualmente denominada Cristóbal Colón en el tramo comprendido entre su intersección con las calles Héctor Barrionuevo y Guillermo Treolar en el Barrio 20 de Mayo.-

ARTICULO 2.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los cuatro días del mes de Mayo de mil novecientos noventa.-

g.d.


NELSO DEL R. LIGERIO
SECRETARIO DELIBERATIVO
Concejo Deliberante


Concejal LUIS ALBERTO BASSO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE - LA RIOJA